



Ministerio de Educación de El Salvador

Legalización de Servicios Educativos

FORMULARIO DE CAMBIO DE NOMINACIÓN

N° de solicitud

Fecha de recepción de solicitud

SILCE

Código del Centro Educativo

Nombre del Centro Educativo

Datos del Solicitante

Generalidades

Solicitante(1)

N° DUI

Solicitante(2)

N° DUI

En caso de Persona Jurídica indicar la calidad en que actúa el solicitante: Representante Legal Apoderado/a

Nombre de la Fundación, Asociación o Sociedad que Representante : _____

Información General

Domicilio
Autorizado

Municipio

Departamento

Tel. Fijo:

Celular

Correo Electrónico:

Servicios
Educativos
autorizados
(matutino,
vespertino o
nocturno)Director
autorizado

Nombre de Director/a autorizado/a:

NIP: _____

Jornada laboral: _____

PDN I II

Nominación propuesta para el centro educativo

1.

2.

3.

Dirección para
recibir
notificaciones

Municipio

Departamento

Tel:

Celular:

Correo Electrónico:

ÁREA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente formulario son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente; y acepto cualquier revisión de la información, por mí proporcionada, que el Ministerio de Educación realice.

Nombre y Firma del Solicitante

Nombre y Sello del Receptor Autorizado

REQUISITOS PARA LA NOMINACIÓN

1. La solicitud debe ser presentada por lo menos **3 meses antes de finalizar el año**, el con el objetivo de iniciar el siguiente año con la nueva nominación.
2. La nominación de un centro educativo debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Nominadora. (**Solicitar anexo**).
3. El cambio de nombre debe obedecer a razones justificadas que sustente dicha solicitud, pues esto afecta el registro académico emitido por la institución.
4. La propuesta de la nueva Nominación debe basarse en el Reglamento de la Comisión Nominadora. (Solicitarlo al momento de retirar este formulario)

INFORMACION IMPORTANTE: El cambio de nominación será a partir del ingreso de la solicitud al MINED; no se darán nominaciones retroactivas, por lo que es urgente solicitar dicho trámite en el menor tiempo posible.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Presentar la documentación en el siguiente orden, en folder tamaño carta con fastener a la izquierda (sin anillar).

- Formulario de cambio de nominación debidamente completado.

Documento legal firmado por notario que compruebe la calidad con que actúa el solicitante:

En caso de persona natural presentará:

- Documento probatorio de dominio o Declaración Jurada firmada por notario en donde manifieste ser propietario/a del centro educativo.

En caso de persona jurídica presentará:

- a) Escritura de constitución o estatutos de la institución jurídica, en la cual deberá constar como fines la educación.
- b) El punto de acta actualizado, en donde se reconozca al representante legal.
- c) El Registro de Comercio que reconozca al propietario/a del centro educativo privado (Omitir este documento si la Institución es SIN FINES DE LUCRO)
- d) NIT de la asociación, sociedad o fundación
- e) Documento probatorio de dominio o Declaración Jurada en donde se exprese que la institución es **PROPIETARIA** del centro educativo

- Fotocopia de DUI, NIT, ANTECEDENTES PENALES Y SOLVENCIA DE LA POLICÍA ACTUALIZADOS (Vigencia de 3 meses) del solicitante (en caso de persona natural) o representante legal (en caso de persona jurídica)

- Justificación escrita de los motivos para el cambio de nombre del centro educativo

- Acuerdos emitidos por el MINED al Centro Educativo de creación, ampliaciones de servicios educativos, cambios de domicilio, reconocimiento del director en funciones u otros.

- Tres nombres propuestos para la nominación de la institución educativa en orden de prioridad y cada uno con la justificación respectivas. Sólo se aceptaran nombres que **cumplan con el Reglamento de la Nominadora**. (VER ANEXO)

IMPORTANTE:

LA SOLICITUD Y TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA, DEBE TENER LA MISMA DIRECCION DEL CENTRO EDUCATIVO Y NOMBRE DEL SOLICITANTE



COMISIÓN NOMINADORA DE CENTROS EDUCATIVOS



San Salvador ____ de ____ de 20 ____

Señores Comisión Nominadora de Centros Educativos
PRESENTE.

Yo _____ con DUI N° _____,
actuando en calidad de _____; por
este medio

solicito a Ustedes:

(Marque con una "X" el trámite solicitado y la clasificación del centro educativo; luego llene los datos de la columna correspondiente)

<input type="checkbox"/>	Nominación	<input type="checkbox"/>	Oficial	Modalidad de
Administración _____				
<input type="checkbox"/>	Cambio de Nominación	Privado	<input type="checkbox"/>	

Generalidades del centro educativo:

NOMINACIÓN (CREACION)	CAMBIO DE NOMINACIÓN
Nombres propuestos en orden de prioridad : 1. 2. 3.	Nombre autorizado:
	Código:
	Nombres propuestos en orden de prioridad: 1. 2. 3.
Dirección del centro educativo:	
Municipio:	Departamento:
Niveles educativos:	Jornadas:

Esperando una respuesta favorable a la solicitud, anexo la documentación respectiva, dejando para notificaciones la siguiente dirección: _____
y teléfono N° _____

REGLAMENTO PARA LA NOMINACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN

Artículo 8: La nominación o cambio de nominación podrá referirse a:

- a) Nombres de personajes ilustres en cualquier rama de las letras, las ciencias o las artes;
- b) Nombres de Maestros distinguidos que hayan recibido algún tipo de mención honorífica;
- c) Nombres de Estados con los cuales El Salvador mantenga relaciones diplomáticas;
- d) Fechas o hechos históricos relevantes ocurridos en el país o en Centroamérica;
- e) Nombres de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, identificados como filántropos;
- g) Nombres relacionados con el lugar donde se encuentren ubicados los centros educativos, salvo que estos puedan dar lugar a interpretaciones inapropiadas para la actividad educativa.

Los centros educativos de educación inicial, Parvularia, básica y media se sujetaran a las reglas señaladas anteriormente, pudiendo además proponer nominaciones relacionadas con valores, principios pedagógicos y frases acordes a la naturaleza de la institución educativa o al desarrollo cognitivo, en el caso de la primera infancia.

Artículo 9.- La solicitud de nominación para un centro educativo deberá ser presentada por:

- a) El propietario o representante legal, cuando se trate de centros educativos privados, o persona autorizada para tal efecto.
- b) Organismos de Administración Escolar, a través de su representante legal. Tales Organismos son a los que se refiere el Decreto Ejecutivo No. 54, de fecha 6 de junio de 1996, publicado en el Diario Oficial No.106, Tomo No. 331, del 10 del mismo mes y año, el que comprende el Reglamento para la Creación, Organización y Funcionamiento de los Comités Escolares y otros Organismos de Administración Escolar y son definidos en el Art. 4 de dicho Decreto;
- c) Organismos no gubernamentales e instituciones estatales, previo acuerdo con el organismo de Administración Escolar correspondiente.

Artículo 10: Cuando se trate de solicitudes de nominación por creación y funcionamiento y/o sustitución de nombre, deberán proponerse tres nombres en orden de prioridad, con sus debidas justificaciones.

Artículo 13.- La nominación de los centros educativos público y privados deberán establecerse en **idioma castellano**; excepto el caso de centros educativos privados, cuyos programas de estudios tengan por finalidad la promoción de otra cultura y la enseñanza de otro idioma.

Los propietarios de los centros educativos privados, cuya nominación haya sido autorizada por el Ministerio de Educación en idioma castellano, no podrán identificarlos en otro idiomas; caso contrario, se harán las prevenciones que correspondan para que utilice el nombre, de acuerdo a lo autorizado.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Formato de solicitud con datos completos, escribiendo las propuestas de nombre en orden descendente de prioridad. Justificación de cada uno de los nombre propuestos, con la documentación que se considere necesaria,

- Biografía en caso que sea el nombre de una persona fallecida.
- Hoja de vida, si se refiere a una persona viva, anexando la carta de aceptación de la persona cuyo nombre se desea asignar al centro educativo.
- Reseñas históricas, en el caso que se refiera a hechos históricos.
- Distinciones honoríficas, cuando se refiera a maestros distinguidos.
- Mención de hechos concretos, debidamente comprobados, cuando se refiera a filántropos
- Otros que fuesen necesarios para la justificación del nombre.

INFORMACION IMPORTANTE: La Comisión Nominadora tomará en cuenta toda la información y anexos que se presenten para sustentar cada una de las propuestas de nombres; no autorizará nombres repetidos.